

PERMISO DE USO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA

En Recoleta, a 14 AGO 2019 entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,  
representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, Tachado Ley 19.628

Tachado Ley 19.628

ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N°2774, de esta comuna, por una parte; y por la otra la JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA, Organización Comunitaria con Personalidad Jurídica N°200 de fecha 30 de marzo de 2004, representada por su presidente, don JAIME REYES BRAVO, Cédula Nacional de

Tachado Ley 19.628

ambos con domicilio para estos efectos en calle José Santos Ossa N°3547, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde, viene por este instrumento en otorgar a la JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA, organización comunitaria ya individualizada y debidamente representada por su presidente, un Permiso de Uso gratuito y esencialmente precario sobre la sede social y la multicancha que se encuentran en el interior de un Bien Nacional de Uso Público de calle Jose Santos Ossa N°3547, Población José Santos Ossa, comuna de Recoleta, dicho predio se encuentra cerrado y sus deslindes aproximados son Norte: En 31 metros, Sur: En 26,4 metros, Oriente: En 49 metros, y Poniente en 55,5 metros. La sede social y multicancha referidas se entregan a la Junta de Vecinos Jose Santos Ossa, para que sea destinada a los usos que le son propios y de acuerdo a la naturaleza de este organización y dando cumplimiento al Plan de Uso y Actividades que se incorpora en el contrato y es parte integrante de este contrato, pudiendo además ser usado por otras organizaciones del sector, en la medida que no se oponga al uso normal por la Junta de Vecinos y plan de uso.

**SEGUNDO:** La entrega material de la sede y la multicancha se efectúa en este acto, en el estado en que se encuentran y que es conocido por la Junta de Vecinos Jose Santos Ossa, quienes lo reciben a su entera satisfacción y conformidad.

**TERCERO:** El plazo de duración del presente Comodato, será de cuatro (4) años, contados desde la fecha de su suscripción. En todo caso, la Municipalidad de



Recoleta, se reserva el derecho de poner término al presente comodato en cualquier momento, en forma unilateral. Sin necesidad de expresión de causa y sin derecho a indemnización a favor de la Junta de Vecinos Jose Santos Ossa, o de cualquiera de las organizaciones que hagan uso de estas instalaciones en virtud de este contrato y del plan de uso adjunto, quienes renuncian expresamente en este acto a toda indemnización, acción legal, judicial o administrativa, que pudiere nacer o derivar de dicha terminación.

**CUARTO: QUINTO:** La Junta de Vecinos Jose Santos Ossa, se compromete y obliga en este acto a mantener y cuidar la sede social y la multicancha, siendo de su exclusivo costo y responsabilidad todos los gastos que resulten necesarios para dicho cuidado y mantención, asimismo será de su cargo el pago de todos los consumos relacionados con el funcionamiento de estas, como electricidad, agua, etc. , sin contraer la Municipalidad responsabilidad alguna al respecto.

**SEXTO:** Las mejoras que la Junta de Vecinos Jose Santos Ossa efectúe en el predio que se les entrega en comodato serán de su exclusivo cargo, y quedaran a beneficio de dicho bien inmueble, a menos que pudiesen ser retirados del mismo, sin causarle detrimento o daño alguno.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**OCTAVO:** Para la validez del presente instrumento, este deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**NOVENO:** La personería DANIEL JADUE JADUE para actuar en representación de la I. Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto Exento N°3613 del 6 de diciembre del 2016.

La personería de don JAIME REYES BRAVO para actuar en representación de la Junta de Vecinos Jose Santos Ossa, consta de Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y de Directiva N°524/2018, emitido por el señor Secretario Municipal de Recoleta, de fecha 04 de abril de 2019.

  
JAIME REYES BRAVO  
PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS JOSE SANTOS OSSA

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



Recoleta, 5 de agosto del 2019

## MEMORANDUM N° 875/2019

**DE: FARES JADUE LEIVA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA**

Mediante el presente, solicito a usted, escriturar un permiso de uso de la Sede social José Santos Ossa, ubicada en la Unidad Vecinal n°6, en calle José Santos Ossa 3547, otorgando la titularidad del recinto a la organización comunitaria territorial Junta de Vecinos José Santos Ossa, Personalidad Jurídica n° 200. Esta organización, junto a otras organizaciones comunitarias funcionales de la Unidad Vecinal, conformará un comité de administración, para organizar el buen y correcto uso de la sede social mencionada.

Adjunto Carta dirigida al Alcalde, Plan de uso para espacios comunitarios, Carta de compromiso, Firma del representante de la organización que administrará el espacio comunitario.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente

**FARES JADUE LEIVA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

FJL/JSH/LAR/mrn  
- Archivo

IDDOC: 159 8464.

Viernes 12 de abril de 2019

Estimado  
Daniel Jadue Jadue  
Alcalde  
Presente:

Junto con saludarle muy cordialmente, le escribimos en representación de la JJVV José Santos Ossa para solicitar el Permiso de uso de la **sede social y multicancha de la población José Santos Ossa**, ubicada en la Avenida José Santos Ossa #3547, comuna de Recoleta, unidad vecinal n°6.

El requerimiento del permiso de uso del espacio social y comunitario, resulta indispensable para que las organizaciones comunitarias del territorio podamos realizar nuestras actividades deportivas, artísticas culturales, políticas, aniversario, entre otras. Entre las organizaciones que se encuentran son:

- Junta de vecino José Santos Ossa
- Centro de adulto mayor José santos Ossa
- Talleres de vecinos

Es de suma importancia regularizar esta situación, lo que nos permitiría postular a fondos regionales, que piden como requisito, contar un permiso de uso vigente.

Esperando una pronta y favorable respuesta, quedamos atentos.

Se adjunta

- Plan de uso
- Cartas de compromiso
- Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica y Directiva



  
Jaime Reyes Bravo  
Presidente

Junta de Vecinos Jose Santos Ossa

Tachado Ley 19.628  


# PLAN DE USO PARA ESPACIOS COMUNITARIOS

Unidad 6  
Vecinal \_\_\_\_\_

Lugar: José Santos Ossa  
#3547

Preparado Directiva JJVV José  
por: Santos Ossa.

<b>Introducción y propósito</b>  Mediante la presentación de este Plan de Uso, la ciudadanía propone a la Ilustre Municipalidad de Recoleta el destino del espacio comunitario, en virtud de promover la participación y compromiso de los vecinos, además de su correcta utilización.	<b>Dirigido según los criterios de:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• HORARIO DE FUNCIONAMIENTO</li><li>• ASOCIATIVIDAD</li><li>• INCLUSIÓN DE ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS</li><li>• AUTOGESTIÓN</li><li>• PARTICIPACIÓN</li></ul>
--	---

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	OTROS DATOS
----------	-------------	-------------

<p><b>Asociatividad</b> (Identifique las organizaciones que harán uso de este espacio.)</p>	<p>Junta de Vecinos José Santos Ossa UV6 Escuela</p> <p>Club Social y deportivo La Ossa FC</p> <p>Adulto Mayor José Santos Ossa</p> <p>Talleres Aporte Voluntario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zumba (Salud-deporte-inclusión Adulto mayor y niños)</li> <li>- Yoga(salud-Adulto mayor y general)</li> <li>- Sonoterapia (Salud-terapias alternativas-todas las edades)</li> <li>- Futbol (niños y niñas entre 5 y 17 años)</li> <li>- Terapias Complementarias "reiki-sanación pránica, meditación"</li> <li>- Capoeira (todas las edades)</li> <li>- Kinesiología Adulto Mayor</li> </ul>	<p><b>Horario de funcionamiento de la sede:</b></p> <p>DE LUNES A DOMINGO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRE LAS 10:00 Y 22:00 HORAS</li> </ul> <p>ATENCIÓN EN SEDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRE 10:00 Y 13:00 HORAS</li> <li>• ENTRE 18:00 Y 22:00 HORAS</li> </ul>
<p><b>Información a vecinos</b> (Indique los medios que utilizará para proporcionar u ofrecer la información necesaria)</p>	<p>Difusión de Carteles Volantes Pasacalles Facebook de Junta de Vecinos Whatsapp de organizaciones</p>	
<p><b>Inclusión adultos mayores, jóvenes y niños</b> (Identifique las organizaciones juveniles y/o programas de actividades destinadas a jóvenes y niños.)</p>	<p>Club Social y deportivo La Ossa FC: Organización focalizada en la salud y deporte para niños y niñas. Además de fomentar el ámbito social.</p> <p>Angá Capoeira: organización con foco de salud y deporte mezclando artes marciales,danza y arte. Es para todas las edades, pero la mayoría de sus miembros son niños.</p> <p>Adulto Mayor José Santos Ossa: organización que se reúne a compartir los días viernes de 17:00 a 20:00 horas.</p> <p>Realizamos actividades o jornadas para niños 1 o 2 veces al mes, fomentando cultura, conciencia de medio ambiente, arte, deporte y salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de Muralismo para Niños</li> <li>- Teatro para niños – Teatro el Lobo</li> <li>- Espacios Recreativos (juegos, jornadas de compartir, cancha de futbol disponible para niños de 11:00 a 19:00 horas)</li> <li>- Voluntariados de recuperación de espacios y conciencia de medio ambiente. ( 6 de Abril es el siguiente)</li> <li>- Cine en tu Barrio</li> <li>- Kinesiología Adulto Mayor, con trabajos de movilidad articular.</li> <li>- Actividades Adulto Mayor ( Tertulias-celebración de cumpleaños con artistas, celebración CAM, etc)</li> <li>- Paseo CAM.</li> </ul>	<p><b>Anexos:</b> (Marque con una X la información que adjunta)</p> <p>Proyecto(s) <input type="checkbox"/></p> <p>Carta(s) apoyo de organizaciones <input type="checkbox"/></p> <p>Firmas vecinos <input type="checkbox"/></p>
<p><b>Autogestión</b> (Describir las actividades independientes para reforzar el financiamiento y gestión del espacio.)</p>	<p>Bingos Partidos Actividades Pro Fondos (20 de Abril) en conjunto con organizaciones del territorio 3, Macrozonas 5 y 6.</p>	

## PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Organización	ACTIVIDAD	HORARIO (Día y hora)
Taller de Zumba José Santos Ossa	Promueve la salud y actividad física a través del baile. Este taller es para todas las edades, con alta concurrencia de Adulto Mayor y Jóvenes generando un lazo en ambas generaciones.	<b>Lunes y Jueves de 20:00 – 21:00 horas</b>
Taller de Yoga	Este taller se realiza en 2 oportunidades, uno con foco al adulto Mayor, y el otro enfocado a niños, jóvenes y adultos. Con este taller se libera el estrés y las preocupaciones mejorando el estado de relajación a través de movimientos y respiración. Mejora además la digestión y la salud con el trabajo de estiramientos y movimientos corporales.	<b>Miércoles de 10:00 – 12:00 horas</b> <b>Miércoles de 21:00 – 22:30 horas</b> <b>Viernes de 10:00 – 12:00 horas</b>
Sonoterapia – Sonidos Sanadores	Promueve la salud a través de sonidos sanadores y terapias complementarias. Es una actividad de relajación y autoconocimiento, con sonidos de distintos instrumentos sanadores. Esta actividad también es guiada a través de la voz.	<b>Miércoles 19:30 – 21:00 horas</b>
Club Social y Deportivo José Santos Ossa.	Esta organización promueve el deporte y la salud a través del Fútbol. Entrenan desde los 5 hasta los 17 años. También participan en campeonatos y torneos de distintas comunas. Esta organización promueve también la participación social de los vecinos, realizando actividades de unidad en el barrio.	<b>Sábados de 09:00 – 13:00 horas.</b>
Terapias Complementarias “reiki-sanación pránica, meditación y mindfulness”	Este taller está directamente enfocado en la salud, mejorando el estilo de vida en relación a salud de las personas que participan. Está abierto a todo público, de todas las edades.	<b>Viernes de 10:00 – 12:00 horas</b>
Capoeira Grupo Angá Capoeira	Este taller es para todas las edades. Participan en su mayoría niños y jóvenes. Capoeira mezcla artes marciales, danza, arte, cultura, historia. Es un deporte muy completo que ayuda a mejorar la capacidad física y social en sus participantes.	<b>Lunes y miércoles de 18:00 a 19:30 horas</b>
Kinesiología Adulto Mayor	Cesfam nos apoya con este taller para adulto mayor enfocado en mejorar su calidad de vida en cuanto a salud y movilidad. Trabajos de articulación y movilidad articular.	<b>Martes y jueves de 10:30 a 12:00 horas</b>

Grupo Mariposas	Agrupación de Baile para Adulto y adulto mayor enfocado en mantener un espacio de salud y recreación.	<b>Martes y jueves de 9:00 – 10:30</b>
Taller de Folklore	Este taller consiste en enseñar los bailes folklóricos a todo tipo de edad, pero su foco y mayor cantidad de integrantes pertenece a Adulto Mayor. Promueve también la recreación y participación social. También participan en actividades de otras organizaciones o eventos folklóricos.	<b>Martes de 20:00 – 22:00 horas</b>
Teatro el Lobo	Compañía de teatro que apoya nuestro trabajo de Junta de vecinos con actividades y talleres voluntarios.  Realizan obras de teatro para niños y todo espectador También realizan cuenta cuentos. Y apoyan actividades territoriales.	<b>Asisten en oportunidades específicas. Sin horario asignado.</b>

# COMPROMISO

Mediante el presente instrumento, la organización abajo firmante, se compromete con el Municipio y la Comunidad, a mantener y asegurar la participación ciudadana en este espacio comunitario. En este sentido, se compromete a promover y asegurar la participación de todas las organizaciones sociales, de los vecinos, niños, niñas y jóvenes; a no cobrar por el uso del inmueble; a mantener un horario de uso publicado en un lugar visible; a no excluir a otras organizaciones o vecinos; y a mantener un ambiente libre de discriminación donde prime el respeto y el diálogo.

Para el correcto uso del inmueble, se conformará un Consejo de Administración, compuesto por un representante de cada organización que utilice el espacio. Los miembros de este Consejo tendrán igual derecho a voz y voto, y no podrá excluirse a ninguna organización de este espacio de decisión comunitaria.

El mal uso de este espacio comunitario podrá ser denunciado por cualquier persona ante el Consejo de Administración, y en segunda instancia, ante la Ilustre Municipalidad de Recoleta.



Jaime Reyes Bravo  
Presidente  
Junta de Vecinos José Santos Ossa



Director de Desarrollo Comunitario  
Ilustre Municipalidad de Recoleta